



**" 2015, Año de la Lucha contra el Cáncer "**

Crédito N°4734510969

Concepto: Contribuciones Federales

Más Accesorios legales.

**NOMBRE:** C. CASTILLO VAZQUEZ ANTONIO.  
**DOMICILIO:** AVENIDA SAN JUAN DE SABINAS N° 679.  
**COLONIA:** VALLE VERDE.  
**CIUDAD:** TORREON, COAHUILA.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 14 de Agosto del 2015, el suscrito C. Alejandro Tejado de la Rosa y C. Héctor Ramón Antúnez Magallanes, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación de la Multa No. AFG-ACF/CE-T-086/2015 en contra del crédito fiscal no. 4734510969, en cantidad \$ 64,103.40, Emitido por el Administrador de la Administración Local de Comercio Exterior, de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, C. Lic. Juan Antonio Rivas Cantú, y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. Castillo Vázquez Antonio haciendo constar que no fue posible su localización de la misma por los siguientes motivos: cambio de domicilio actualmente domicilio habitado por otra persona la C. María del Carmen Hernández, cinco meses en el domicilio, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores, adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08:15 horas del día 14 de Agosto del 2015.

NOTIFICADOR EJECUTOR  
C.ALEJANDRO TEJADO DE LA ROSA  
NOMBRE Y FIRMA.

NOTIFICADOR-EJECUTOR  
C. HECTOR R. ANTUNEZ MAGALLANES.  
NOMBRE Y FIRMA.

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. JORGE LUIS SALINAS GONZALEZ.

*1/1/15*



Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.  
Col. Centro C.P. 27010  
Tel. 747-32-00 Ext. 5212  
Torreón, Coah.



## NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 3 fracciones III, Inciso 7,17 y 31 fracciones II, III y XXX, y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 08 de Mayo de 2012 y 29 de Abril de 2014, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación de la multa No. AFG-ACF/CE-T-086/2015, controlado bajo el expediente No. CVV0504247/14 con crédito 4734510969, en cantidad \$ 64,103.40, por concepto de Contribuciones Federales, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. CASTILLO VAZQUEZ ANTONIO, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la Avenida San Juan de Sabinas con N° 679 colonia Valle Verde no fue localizada. -----

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 12 de Agosto del 2015 y 13 de Agosto del 2015, los Notificadores – Ejecutores C. Alejandro Tejada de la Rosa y C. Héctor Ramón Antúnez Magallanes, manifiestan que el Contribuyente C. CASTILLO VAZQUEZ ANTONIO, al tratar de diligenciar el Oficio número multa no. AFG-ACF/CE-T-086/2015 de fecha 10 de Julio del 2015, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra domicilio habitado por otra persona la C. María del Carmen Hernández, cinco meses en el domicilio, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2





**" 2015, Año de la Lucha contra el Cáncer "**

HOJA 2 DE 2

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. CASTILLO VAZQUEZ ANTONIO, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el cual se solicita la Resolución determinante del crédito fiscal con notificación del Oficio No. AFG-ACF/CE-T-086/2015 de fecha 10 de Julio del 2015, en cantidad de \$ 64,103.40 más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. CASTILLO VAZQUEZ ANTONIO que en documento anexo se detalla. -----

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica [www.afgcoahuila.gob.mx](http://www.afgcoahuila.gob.mx), dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

**TERCERO.-** fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. - - - -

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
TORREÓN, COAHUILA A 14 DE AGOSTO DEL 2015  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL**

**LIC. JORGE LUIS SALINAS GONZALEZ.**

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.  
Col. Centro C.P. 27010  
Tel. 747-32-00 Ext. 5212  
Torreón, Coahuila.

